



Secretaría de Ciencia y Técnica -
ANEXO I – Proyectos identificados y priorizados por el INTA

PROGRAMA DE BECAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CIENTIBECAS UNL INTA

PAUTAS PARA LA CONVOCATORIA 2014

La Universidad Nacional del Litoral (UNL) y el Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA) abren la Convocatoria 2014 a Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Carreras de Grado en Proyectos de Investigación y Desarrollo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de acuerdo a las pautas que se establecen a continuación. Las Cientibecas UNL-INTA que se otorguen en la presente convocatoria deberán ajustarse a las presentes pautas y a lo establecido en el Convenio Específico celebrado entre la UNL y el INTA.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Las convocatorias se realizarán en el marco de proyecto de investigación identificados y priorizados por el INTA dentro de sus líneas de I+D (detallados en Anexo 1).

Las becas se iniciarán **el 1º de Noviembre de 2014 y tendrán una duración de quince (15) meses.**

Se prevé el otorgamiento de un máximo de tres **(3) becas, una por cada uno de los proyectos propuestos**, teniendo en cuenta las prioridades identificadas por el INTA.

El estipendio mensual inicial establecido para esta Convocatoria es de **pesos mil quinientos (\$1500)**. En aquellos casos en que el desarrollo de la beca implique la movilidad del becario, se asignarán mensualmente fondos para movilidad y traslado.

El becario deberá cumplir una dedicación a la investigación de **20 horas semanales.**

Los becarios desarrollarán sus planes de trabajo en el ámbito de proyectos de investigación y desarrollo definidos y planificados por el INTA.

2. CONDICIONES A SATISFACER POR LOS POSTULANTES

Podrán postularse los estudiantes de carreras de grado de la UNL que a la fecha de cierre de la convocatoria tengan aprobadas al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las asignaturas obligatorias (no computan optativas y electivas) del plan de estudios de la carrera que cursan.



Secretaría de Ciencia y Técnica -
ANEXO I – Proyectos identificados y priorizados por el INTA

En caso de que el postulante haya cambiado de carrera y/o plan de estudios, deberá acompañar a su postulación los antecedentes académicos anteriores al cambio. En el caso de estudiantes que se encuentren cursando más de una carrera en la UNL, en la postulación deberán dar cuenta de esta situación. La solicitud será evaluada en base a la carrera en la que posea mayor grado de avance.

No se aceptarán como postulantes a aquellos estudiantes que hayan finalizado una carrera de grado, como tampoco a los que hayan sido anteriormente beneficiarios de convocatorias anteriores de Programas de Becas de Iniciación a la Investigación.

3. CONDICIONES A SATISFACER POR LOS DIRECTORES Y CO-DIRECTORES

La Dirección de las tareas del becario estará a cargo de un Director y un Co-Director pertenecientes uno a la UNL y otro al INTA indistintamente.

Los miembros del Equipo de Dirección por parte del INTA será el personal del INTA Centro Regional Santa Fe responsable o co-responsable de los proyectos identificados para la presente convocatoria. Por su parte, los miembros del equipo de Dirección por parte de la UNL deberán ser docentes universitarios de la UNL con probada experiencia o capacidad y conocimiento del tema de investigación, así como en la formación de recursos humanos.

En una misma convocatoria un docente sólo podrá participar en carácter de Director o Co-Director en no más de una (1) solicitud de beca.

Los profesionales del INTA y docentes de la UNL que asuman la responsabilidad de la dirigir al becario deberán:

- Conocer el Convenio marco del Programa UNL-INTA. Cumplir y hacer cumplir todas sus disposiciones, debiendo comunicar de forma inmediata a la Dirección de Posgrado y Formación de Recursos Humanos (DPyFRH) de la UNL cualquier trasgresión del mismo.
- Dirigir al becario de acuerdo al Plan de Trabajo propuesto, responsabilizándose por su formación en investigación.
- Informar a la DPyFRH de la UNL sobre el trabajo realizado por el becario, para lo cual acompañará cada informe preparado por éste con una evaluación sobre su desempeño.
- Responsabilizarse ante la DPyFRH de proporcionar el equipamiento y los insumos necesarios para que el becario desarrolle el Plan de Trabajo propuesto en forma segura y bajo su supervisión.
- No ausentarse del lugar de trabajo por un período continuo superior a los cuarenta y cinco (45) días, o períodos discontinuos por un total de ciento veinte (120) días.



Secretaría de Ciencia y Técnica -
ANEXO I – Proyectos identificados y priorizados por el INTA

4- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Además de las obligaciones vinculadas a su Plan de Investigación, el becario deberá:

- continuar con sus estudios de grado, sin descuidar su rendimiento académico y avance en la carrera.
- remitir al octavo mes de iniciada la beca, un **informe de avance** de sus actividades a la DPyFRH, avalado por su Director y Co-Director.
- remitir al término de la beca, un **informe final** conforme a los plazos establecidos en el cronograma y con las mismas pautas establecidas para el informe de avance.

Tanto el informe de avance como el informe final que presente el becario deberá estar acompañado por una evaluación del Director y Co-Director sobre su desempeño. La evaluación final deberá incluir una opinión justificada sobre la aptitud para la investigación demostrada por el becario en el trabajo efectuado durante la beca.

5- SUSPENSIONES Y PRORROGAS

El beneficiario de la beca podrá solicitar una prórroga de hasta dos (2) meses para dar comienzo a las tareas, prorrogándose por igual lapso la finalización de la beca.

Cuando existan causas debidamente justificadas que impidan el cumplimiento de las obligaciones del becario, éste podrá solicitar (con el aval del Director y/o Co-Director) a la DPyFRH la suspensión del beneficio por un período de tiempo no superior a seis (6) meses, si tal situación no modifica sustancialmente el Plan de Trabajo.

Los becarios que durante el desarrollo de la beca sean beneficiados con una **Beca de Intercambio Estudiantil (BIE)**, podrán solicitar con el aval del Director y Co-Director, la suspensión de las actividades de la beca y del correspondiente estipendio por el período que duré la BIE. En ese caso, el becario deberá comunicar mediante nota a la DPyFRH las fechas de inicio y de finalización del intercambio, **antes de los treinta (30) días de su comienzo**. Los beneficios de la beca se reiniciarán a partir de la efectiva reincorporación del becario a sus tareas, certificada por su Director y/o Co-Director. En estos casos, todos los plazos se trasladarán por igual período, tanto para la finalización de la beca como para la entrega de los informes.



Secretaría de Ciencia y Técnica -
ANEXO I – Proyectos identificados y priorizados por el INTA

En caso que el becario obtuviese su título de grado antes de la finalización de la beca, podrá continuar con la misma percibiendo el estipendio siempre y cuando no sean de aplicación las demás causales de incompatibilidad previstas en el presente documento.

6- INCOMPATIBILIDADES

Las becas son compatibles únicamente con un cargo de auxiliar de docencia con dedicación simple e incompatibles con cualquier otra actividad rentada en el ámbito público o privado.

7- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los postulantes deberán presentar las solicitudes en soporte papel en la Facultad o Centro Universitario (CCUU) en la que cursen su carrera de grado. La solicitud tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser acompañada con la documentación probatoria y el Curriculum Vitae del Director y Co-Director. Adicionalmente se entregarán dos (2) CD con igual contenido que la solicitud en papel.

La entrega de la solicitud implica, por parte del postulante, el pleno conocimiento y aceptación del Convenio marco del Programa de Cientibecas UNL-INTA y de las pautas de la convocatoria. Cerrado el plazo de recepción, la solicitud en papel y un CD será elevada mediante nota del Decano o Director de cada Facultad o CCUU a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNL para su tramitación. La Facultad o el CCUU se reservarán un CD de cada presentación.

8- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de una Comisión Ad Hoc integrada por tres (3) miembros del INTA y tres (3) miembros de la UNL y será coordinada por la DPyFRH.

Se tendrán en cuenta en la evaluación las calificaciones obtenidas durante la carrera de grado, los antecedentes académicos, de investigación y de extensión del postulante y de su equipo de Dirección. Si fuera necesario, la Comisión Evaluadora podrá requerir el asesoramiento de especialistas.

La Comisión Evaluadora, en un plazo máximo de sesenta (30) días de cerrada la convocatoria, elevará al Consejo Superior el orden de méritos para cada una de las líneas de investigación identificadas, el cual incluirá solamente a aquellos postulantes que quedaron seleccionados en cada uno de los proyectos identificados.



Secretaría de Ciencia y Técnica -
ANEXO I – Proyectos identificados y priorizados por el INTA

CRONOGRAMA

Solicitudes de Beca

Vencimiento de la presentación (Facultad o Centro) 30 de septiembre de 2014
Elevación DPyFRH SecCyT de la UNL hasta el 03 de octubre de 2014

Evaluación de las Solicitudes por parte de la Facultad o Centro del 06 al 08 de octubre de 2014

Resolución HCS de otorgamiento* 2º sesión de octubre de 2014

Inicio de las Becas 1 de noviembre de 2014

Finalización de las Becas 31 de enero de 2016

Informes de Avance

Presentación en las Facultades o Centros hasta el 4 de julio de 2015
Elevación a la DPyFRH –SCYT de la UNL hasta el 15 de julio de 2015

Informes Finales

Presentación en las Facultades o Centros hasta el 5 de abril de 2016
Elevación a la DPyFRH –SecCyT de la UNL hasta el 12 de abril de 2016

**Fechas estimadas*



Secretaría de Ciencia y Técnica -
ANEXO I – Proyectos identificados y priorizados por el INTA

| Tema de Investigación | Unidad Sede/Grupo de Trabajo. | Perfiles de candidatos: estudiantes de las siguientes carreras | Director INTA | Información adicional (para contacto con director/es de INTA) | |
|--|--|--|--------------------------------------|--|------------------------------------|
| "Implicancias sociales y culturales de la producción actual de alimentos en el cinturón hortícola santafecino". Estudio sobre la realidad de las mujeres productoras y jornaleras y su contribución a la soberanía alimentaria. Estudio sobre la realidad de la mano de obra: Jornaleros/as y peones/as rurales. | INTA AER Santa Fe | -Trabajo Social. -Sociología. -Ciencia Política | Cecilia Paez. Gabriela Cardoso | paez.cecilia@inta.gov.ar cardoso.gabriela@inta.gov.ar | 0342-4904304 |
| "Estudios epidemiológicos de las principales enfermedades reproductivas en bovinos de la zona litoral centro de Santa Fe". | EEA Rafaela, Área Investigación en Producción Animal | -Veterinaria | Ignacio Echaide, Mariano Ferreira | echaide.ignacio@inta.gov.ar ferreira.mariano@inta.gov.ar | 03492-440121 al 125 int. 438 o 418 |
| "Piscicultura: formulación, selección y evaluación de dietas balanceadas para peces en base a sub-productos" | | | Belavi Ariel | | |